



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN  
PCA/MPA

4232

106902

DECRETO SECC. 1ª N° 5471  
LAS CONDES, 14 SEP 2020

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, artículo 10 numeral 7 letra j) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales;
- Lo dispuesto en el Instructivo Alcaldicio N°2 de fecha 07 de junio de 2019; /
- La necesidad de contratar la adquisición de 1 esterilizador de aire UVC modelo SK-B100 para la esterilización de dependencias municipales.
- Que el presupuesto recibido por **Top Led and Import Limitada, RUT N° 76.827.103-8**, para la adquisición de 1 esterilizador de aire UVC modelo SK-B100, es inferior a las 100 UTM;
- Que en este caso concurren las circunstancias previstas en el numeral 10 N° 7 letra j) del Reglamento de Compras públicas, que permite recurrir al trato directo cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales;
- Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio ascendería a una suma aproximada de \$430.230.-

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación.	4	1	5	\$13.121	\$65.605 /
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones.	8	1	5	\$6.691	\$33.455 /
Jefe Departamento de Compras (S) Revisa las Bases.	5	1	2	\$11.551	\$23.102 /
Secretario Comunal de Planificación: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación.	3	1	5	\$13.619	\$68.095 /
Abogado Dirección Jurídica	4	1	5	\$13.121	\$65.605 /
Secretario Municipal	3	1	5	\$13.619	\$68.095 /
Abogado Dirección de Control	4	1	3	\$13.121	\$39.363 /
Auditor Dirección de Control	8	1	10	\$6.691	\$66.910 /
TOTAL					\$430.230 /

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.175 de 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

1. La cotización presentada por **Top Led and Import Limitada, RUT N° 76.827.103-8.** ✓
2. El Certificado emitido por el Secretario Comunal de Planificación, de agosto de 2020, que justifica la contratación ✓ directa en los términos propuestos.
3. El pedido de materiales N°105.596, de fecha 26 de agosto de 2020. ✓
4. El Acuerdo N° 606, de fecha 14 de agosto de 2020, aprobado en la Comisión Evaluadora y Control de Gastos ✓ N° 75.
5. El Informe de Imputación N° 007085, de fecha 20 de agosto de 2020, de la Dirección de Administración y ✓ Finanzas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** el Trato o Contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con **Top Led and Import Limitada, RUT N° 76.827.103-8**, representada por don **Gabriel Valenzuela Gamboa**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Tomas Moro N° 1.151, departamento N° 1.102, comuna de Las Condes, para la adquisición de 1 esterilizador de aire UVC modelo SK-B100 para la esterilización de dependencias municipales, lo anterior, según cotización presentada por la empresa, el certificado emitido por el Secretario Comunal de Planificación y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. ✓
2. **CONTRÁTASE** a **Top Led and Import Limitada, RUT N° 76.827.103-8**, precedentemente individualizado, para la adquisición de 1 esterilizador de aire UVC modelo SK-B100 para la esterilización de dependencias municipales, lo anterior, según cotización presentada por la empresa, el certificado emitido por el Secretario Comunal de Planificación y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. ✓
3. El valor total del contrato es la suma de **\$916.181.- IVA incluido.** ✓

Una vez realizada la entrega del equipo, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Apoquindo N° 3.400, Las Condes, o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Secretario Comunal de Planificación, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente indicado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco y número de cuenta corriente. ✓

4. La empresa deberá hacer entrega del equipo en un plazo máximo de 25 días corridos a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), plazo que podrá ser modificado de común acuerdo por las partes. ✓

5. La vigencia del contrato será desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta el día hábil siguiente al de la recepción conforme del equipo singularizado ✓ en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

El Contrato se entenderá perfeccionado mediante la aceptación de la Orden de Compra a través del portal [www.mercadipublico.cl](http://www.mercadipublico.cl). ✓

6. Corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación la supervisión del contrato. ✓
7. El gasto se imputará al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros; Ítem 05 Máquinas y Equipos; Asignación 999 Otras; Asig. Interna 002 Otros Bienes de Uso; Contracuenta: 14.10.403.; Valor: \$916181; Programas: \$916181 Informática. ✓
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004. ✓



9. **AUTORIZÁSE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **Top Led and Import Limitada**, RUT N° 76.827.103-8, por la suma de **\$916.181.- IVA incluido**, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
10. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

